



PROMOCINVER S.I.C.A.V. S.A.
(Sociedad absorbente)

ZAWAZKY DE INVERSIONES S.I.C.A.V. S.A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de “PROMOCINVER S.I.C.A.V. S.A.” y “ZAWAZKY DE INVERSIONES S.I.C.A.V. S.A.” celebradas en segunda convocatoria el 28 de abril de 2005 acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por “PROMOCINVER S.I.C.A.V. S.A.” de “ZAWAZKY DE INVERSIONES S.I.C.A.V. S.A.”, con aprobación de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2004, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos sus patrimonios a “PROMOCINVER S.I.C.A.V. S.A.” y fijar los siguientes tipos de canje, conforme a lo establecido en el Proyecto de Fusión: 17 acciones de “PROMOCINVER S.I.C.A.V. S.A.”, de 5 euros de valor nominal, por cada 39 acciones de “ZAWAZKY DE INVERSIONES S.I.C.A.V. S.A.” de 10 euros de valor nominal. Los picos de las acciones de la sociedad absorbida, que representen una fracción de acción de la sociedad absorbente serán adquiridos por esta a su valor liquidativo (7'39476 euros) correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas de Accionistas que han resuelto sobre la fusión. En ningún caso el importe efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración el 18 de febrero de 2005. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de PROMOCINVER S.I.C.A.V. S.A. será la de 1 de enero de 2005.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

PROMOCINVER S.I.C.A.V. S.A. ha acordado en la referida Junta general de accionistas, aumentar de 5.448.985 euros a 6.616.545 euros su capital estatutario inicial y de 54.489.850 euros a 66.165.540 euros su capital máximo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y personal de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que

corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 31 de mayo de 2005. Los Presidentes de los Consejo de Administración, D. José Joaquín Ysasi-Ysasmendi Adaro y D. Joachim Friedrick Josef Kindler von Knobloch.